



RESOLUCION JEFATURAL N° -2025-BNP

Lima, 02 de septiembre de 2025

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 01 de setiembre de 2025, presentada por la señora CRISTINA MILAGROS VARGAS PACHECO; el Informe Legal N° 000410-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 02 de setiembre de 2025, de la Oficina de la Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura; tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura; asimismo, es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000168-2024-BNP de fecha 15 de octubre de 2024 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16 de octubre de 2024, se designó a la señora CRISTINA MILAGROS VARGAS PACHECO en el cargo de confianza de Directora de la Dirección de Protección de las Colecciones, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con número de Orden 250;

Que, por medio de la Carta S/N de fecha 01 de setiembre de 2025, la señora CRISTINA MILAGROS VARGAS PACHECO formuló su renuncia al citado cargo de confianza;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por la señora CRISTINA MILAGROS VARGAS PACHECO al cargo de confianza de Directora de la Dirección de Protección de las Colecciones, siendo su último día en el cargo el 02 de setiembre de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la persona mencionada en el artículo precedente, así como a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines y acciones correspondientes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

JUAN YANGALI QUINTANILLA
JEFE INSTITUCIONAL
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

